

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Engativá
Código del proyecto	2933
Nombre del proyecto	Fortalecimiento al desarrollo local en Engativa
Etapa del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"ENGATIVA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno			
Programa	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable			
Sector	GOBIERNO			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Gobierno confiable	Fortalecimiento institucional	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
	Gobierno confiable	Inspección, vigilancia y control.	IVC	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizada
	Gobierno confiable	Infraestructura local	INTERVENCIÓN	Sedes administrativas locales intervenidas.
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>Se ha identificado una baja capacidad institucional para responder a la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las políticas de gobernabilidad local, para suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de las funciones propias de la Alcaldía Local de Engativá. Así mismo, la baja capacidad institucional de la Alcaldía Local de Engativá para responder a la formulación, puesta en marcha y seguimiento de las políticas de gobernabilidad local, para administrar y suministrar de manera oportuna, eficiente, eficaz y efectiva los bienes y servicios demandados por la comunidad y responder al cumplimiento de sus funciones, se presenta por el déficit de recursos técnicos, tecnológicos, de recurso humano multidisciplinario, recursos logísticos, entre otros, requeridos para promover la gobernabilidad democrática local en el marco de la normatividad, y plan de desarrollo distrital y local vigentes. Al no contar con los recursos necesarios que medien en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Alcaldía local, dificulta el logro de resultados y cumplimiento de objetivos de gestión y gobernabilidad a nivel local y de Distrito, así como limita la labor y respuesta a la atención de la ciudadanía desde las grandes áreas de trabajo como son las relacionadas con la gestión del desarrollo local asociada a la inversión y prestación y atención de servicios de salud, educación, cultura, recreación y deporte, bienestar animal, seguridad y convivencia ciudadana, participación social y ciudadana, desarrollo económico, y todas las relacionadas con temas de convivencia y justicia en los territorios. Esto conlleva a que no se adelanten buenas prácticas en los procesos de administración pública, incrementado la desconfianza institucional, generando una imagen y percepción negativa de la ciudadanía sobre el ejercicio administrativo del territorio. Igualmente, provocando que se quiebren los canales de cercanía, comunicación y participación entre las y los ciudadanos y la administración pública.</p> <p>Es por esto que se busca:</p> <ul style="list-style-type: none">Fortalecer las alcaldías locales para prestar un mejor servicio a la ciudadanía desde la innovación pública y la generación de habilidades y capacidades en el talento humano.Promover la gobernabilidad democrática y la gobernanza local mediante procesos de planeación, participación y control social en la gestión del desarrollo local, en pro de asegurar la cercanía y eficiencia de los gobiernos locales.Fortalecer la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la planeación, seguimiento y entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.Fomentar la gestión del conocimiento y la innovación para agilizar la comunicación con el ciudadano, la prestación de trámites y servicios, y garantizar la toma de decisiones con base en evidencia.Promover una ciudadanía activa y responsable, propiciando espacios de participación, formación y diálogo con mayor inteligencia colectiva y conciencia común, donde las nuevas ciudadanías se sientan vinculadas e identificadas con el Gobierno Distrital.Implementar estrategias de Gobierno Abierto y transparencia, haciendo uso de herramientas de las TIC para su divulgación, como parte del fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el gobierno.Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.Fortalecer las relaciones de confianza con las corporaciones político-administrativas de elección popular y con la región, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.
Antecedentes
<p>El Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Camina Segura", 2024-2027, plan de la confianza y el bien-estar tiene como misión liderar la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales. Que en base a lo anterior, desde las localidades se busca recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno, mediante el diseño de soluciones innovadoras a retos de ciudad; la generación de capacidades y cultura de innovación en las entidades públicas; y el fortalecimiento de un ecosistema de intraemprendimiento e innovación en Bogotá. Además del diseño de estrategias, instrumentos y metodologías, que conlleve a una cultura ciudadana con enfoque innovador donde prime las creencias, actitudes, emociones, expectativas y representaciones de las personas con respecto a sí mismos, a sus conciudadanos, a las instituciones y a las situaciones que enfrentan en su vida cotidiana. Teniendo en cuenta los problemas de comportamiento en Bogotá que refieren a formas inadecuadas de convivencia persistentes y continuas, que afectan el diario vivir de las personas, sin importar su edad y entorno, lo que provoca conflictos en diferentes facetas, ya sea en el ámbito personal, familiar, social, laboral, de formación académica. Lo anterior, logrando mejorar la productividad de las entidades públicas, la experiencia al servicio de los ciudadanos, el cumplimiento de los resultados y la participación ciudadana, articulando a todas las entidades, para el cumplimiento de las metas mediante la innovación.</p> <p>De conformidad con la Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 637 de 2016, el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 807 de 2019, en la Resolución 0673 de 2020 nos indica que "En el 2024 Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital. De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.". De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.Diffundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza."
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
<p>El fortalecimiento de la gestión institucional de las Alcaldías Locales, está orientado a promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación y participación para el desarrollo local, que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. El concepto de "Fortalecimiento Institucional" comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que desarrollan, promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local del Distrito Capital en el marco de una gestión pública más inteligente, abierta, cercana y colaborativa, apoyada en la transformación digital y la innovación pública para brindar mejores servicios a la ciudadanía. Por lo tanto, está encaminado a fortalecer la confianza ciudadana y el buen gobierno, orientada hacia el servicio de la ciudadanía diversa, la optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo – beneficio.</p> <p>Que en la actualidad ha disminuido la confianza de la ciudadanía hacia sus instituciones, al igual que se ha evidenciado la falta de personal y espacio apropiado, para la atención de la población y de sus necesidades. Por lo cual, se procura por el desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomentando una participación ciudadana diversa e incluyente, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.</p> <p>Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la gestión de las alcaldías locales, de modo tal que las relaciones y cercanía entre ciudadanos y ciudadanas y administración pública distrital se desarrolle en el marco de los logros de ciudad y la implementación de los enfoques poblacional-diferencial, de género, territorial, cultura ciudadana y ambiental además presentes en el Plan de Desarrollo Distrital.</p>

02 - Descripción del universo

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Habitantes de la localidad de Engativá	827570	9 UPZ de la Localidad de Engativá	Numero de Habitantes	DANE

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Población en general	Beneficiario	Mejorar la relación gobierno - ciudadano, aumentar la capacidad de atención del ciudadano.	Personas beneficiadas con un servicio prestado eficiente.
2	Alcaldía de Engativá	Cooperante	Mejorar la relación gobierno - ciudadano, aumentar la capacidad de atención del ciudadano.	Personas beneficiadas con un servicio prestado eficiente.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
El objetivo se centra en la promoción y fomento de la participación como ejercicio democrático e incidente para el desarrollo local y que reconoce en la ciudadanía sus capacidades para la construcción social del desarrollo. Engativá, se consolida como una localidad comprometida con la ciudadanía y en este sentido genera espacios de diálogo, confianza y consenso a favor del desarrollo local. La localidad de Engativá, se caracterizará por realizar un trabajo interinstitucional y articulado con las diferentes entidades del sector público para generar procesos de gobierno, planeación y gestión pública eficientes y con mejores servicios a la ciudadanía.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Adelantar procesos de fortalecimiento institucional que medien en la mejora de la prestación de servicios prestados a las y los ciudadanos engativieños, en el desarrollo de los objetivos misionales como alcaldía local, que contribuyan en el incremento de las capacidades de gestión institucional para el logro de las metas propuestas como entidad
2	INTERVENCIÓN	Contribuir en mejorar las condiciones de funcionalidad de la infraestructura física de la sede de instalaciones de la alcaldía local de Engativá, con la adecuación y/o mantenimiento de instalaciones locativas para fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía en la localidad de Engativá.
3	IVC	Adelantar procesos de dirección, coordinación y seguimiento a los lineamientos y estrategias de prevención, inspección, vigilancia y control para la materialización de las funciones de control urbanístico, recuperación del espacio público, la protección del patrimonio y los recursos naturales

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto

Con el proyecto, se busca asegurar el valor público y articulado del trabajo conjunto con las instituciones del distrito para responder a la entrega de resultados de la gestión pública a través de mejorar las capacidades para atender los retos de ciudad y de localidad desde perspectivas de sinergia y coordinación institucional y de fortalecimiento del modelo de gestión, a partir de procesos de construcción y/o adecuación de la sede administrativa de la alcaldía local de Engativá. Igualmente, se busca avanzar en los procesos y acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio y de los recursos naturales como parte de las funciones de inspección, vigilancia y control en la localidad de Engativá.

COMPONENTE 1

Nombre

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

01 - Descripción del componente

Descripción del componente

De acuerdo con los criterios de viabilidad y elegibilidad Sector Gobierno, la entidad adelantará las siguientes actividades:

1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL LOCAL:

- Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica.
- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Dotación de mobiliario.
- Adquisición de parque automotor.
- Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos.
- Elementos de protección y gestión documental.
- Elementos de bioseguridad y desinfección.
- Pago de sentencias.
- Pago de Administradora de Riesgos Laborales ARL. Cuando aplique según normatividad vigente.
- Promoción y fortalecimiento de la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- Evaluación y seguimiento a la gestión pública local.
- Rendición de cuentas.
- Apoyo administrativo y logístico para realizar los Encuentros Ciudadanos.
- Apoyo administrativo y logístico para realizar los presupuestos participativos.
- Apoyo administrativo y logístico Banco de Iniciativas.
- Implementación del Plan de incentivos para los Consejos Locales de Planeación (Decreto Distrital 580 de 2023).

2. VALOR PÚBLICO LOCAL:

Este componente promueve el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para fortalecer la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana mediante la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial, territorial, ambiental y de género, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional, la transformación digital e innovación pública.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad de Engativá	827570	827570	827570	827570

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

COMPONENTE 2

Nombre

INTERVENCIÓN

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>La modernización de las sedes administrativas de las Alcaldías Locales establece la Adquisición de predios, estudios y diseños, construcción y/o adecuación locativa de sedes, con el fin de transformarlas en Centros Administrativos Locales; en aras de que la ciudadanía logre tener en un mismo lugar los servicios integrales que requiera, de igual forma el gobierno local responderá de manera eficiente y oportuna las solicitudes que demanda la ciudadanía.</p> <p>Este modelo de transición progresiva contribuye al proceso social acercando a la ciudadanía a la adopción de nuevas tecnologías. De manera que para la puesta en marcha de esta modernización se deberá tener en cuenta que el estado actual de cada una de las sedes, estableciendo un análisis de las necesidades, los tiempos para la realización de los diferentes proyectos (modernización, adecuación y/o ampliación de las sedes) y los recursos para la realización disponibles de estas intervenciones. Por otra parte, se busca terminar la construcción de las sedes administrativas que se encuentran en ejecución. De manera que el concepto de construcción y terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales) comprenderá el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local del Distrito Capital, fortaleciendo la gestión de las alcaldías locales, la cercanía entre ciudadanos y administración pública distrital.</p> <p>De igual forma, para la implantación de las sedes se debe tener en cuenta un sitio estratégico en la localidad que permita fácil accesibilidad, seguridad y mejoramiento en su entorno, para que los ciudadanos no solo reciban una mejor atención si no que cuenten con nuevas infraestructuras que les proporcionen seguridad y nuevas dinámicas a través de plazas, vegetación, vías peatonales, vías para movilidad lenta como la bicicleta, entre otros componentes propios de las ciudades sostenibles. En cuanto al mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes administrativas, se busca contar con un ámbito social y físico para la participación de la comunidad, motivo por el cual se deben realizar trabajos y adecuaciones que optimicen los espacios, para el correcto funcionamiento de las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes y la confortabilidad que requieren los ciudadanos y funcionarios, cumpliendo con todos los requisitos mínimos establecidos de acuerdo con la normatividad ambiental y urbanística vigente, tales como (Estudios y diseños previamente aprobados tales como: licencia de construcción cuando amerite, permisos y conceptos por parte de las entidades competentes y los demás que apliquen).</p> <p>Es ese sentido, las actividades de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o renovación y/o remodelación se ejecutan a predios de tipo fiscal, público administrado directamente por la Entidad, con nivel de uso construcción, estacionamiento, bahías y/ parqueaderos y zonas comunales, a los cuales se pretende adelantar mantenimientos preventivos y correctivos para adecuarlos locativamente realizando actividades de obra gris, reposición de acabados finales, adecuaciones eléctricas, hidráulicas impermeabilización y cambio de cubiertas, entre otras con la finalidad de preservar su infraestructura evitando el deterioro de los mismos. Dentro de las principales actividades a realizar en estos predios se encuentra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Desmonte de luminarias existentes 2.Desmonte de dispositivos existentes adicionales, tales, como sensores de iluminación 3.Desmonte de cielo raso existente 4.Desmonte de redes existentes sobre cielo raso 5.Desmonte de cubierta existente 6.Renovación de material de teja tipo sándwich standing seam 7.Adecuación y reinstalación de redes sobre cielo raso (Incluye salidas de luminarias y/o si-milar) 8.Instalación de cielo raso 9.Instalación de luminarias 10.Mantenimiento de equipos de bombeo 11.Impermeabilización de tanque 12.Renovación de luminarias.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad de Engativá	827570	827570	827570	827570

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Criterios
N/A

COMPONENTE 3

Nombre

IVC

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>De acuerdo con el artículo 7 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 las Alcaldías Locales tienen las funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia conforme con la ley y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos, tales como mediación, conciliación, y facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad. • Contribuir a las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en el marco de las competencias de las autoridades locales. • Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad. <p>En ese sentido, el rol de los(as) alcaldes(as) Locales en materia policiva y de convivencia conforme a las normas vigentes (artículo 86.8 del Decreto 1421 de 1993; artículo 29, 128 numeral 4, 205 numeral 9, 210 parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016; Decreto 411 de 2016 y el artículo 7 del Acuerdo Distrital 740 de 2019), es el de autoridad de policía y agente articulador de las labores de Inspección, Vigilancia y Control en cuanto a gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y/o al Corregidor desarrollar efectivamente su labor, concentrando en estos últimos el rol de autoridad policiva y de convivencia a nivel local de acuerdo con la Ley. En consecuencia, los(as) Inspectores(as) de Policía del Distrito asumen los temas relacionados con urbanismo, espacio público y establecimientos de comercio, los cuales antes de la Ley 1801 de 2016 eran catalogados como infracciones y el mecanismo de control se adelantaba por el procedimiento administrativo sancionatorio en cabeza de los alcaldes(as) Locales.</p> <p>Ahora bien, las infracciones mencionadas y con la expedición del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), se convirtieron en comportamientos contrarios a la convivencia e incurrir en los mismos, los cuales hoy son objeto de la imposición de medidas correctivas a través del procedimiento ordinario de policía, en cabeza de los Inspectores de Policía y Corregidores. En este contexto, estas autoridades de Policía conocen de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad. • Tranquilidad. • Ambiente y recursos naturales. • Derecho de reunión. • Protección a los bienes y privacidad. • Actividad económica. • Urbanismo. • Espacio público. <p>Como segundo gran componente, y conforme a las normas citadas especialmente el Decreto 1421 de 1993 la función de Inspección y vigilancia aún se encuentran en cabeza de los alcaldes(as) locales y de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 el control está a cargo de los Inspectores de Policía. De tal suerte que se requiere que las Alcaldías Locales realicen las actividades de inspección y vigilancia en los diferentes componentes. En ese sentido, es pertinente tener claridad sobre la diferencia de los conceptos de inspección, vigilancia y control, los cuales se adoptan en las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección: Es la función que consiste en velar por la convivencia a través de la verificación y confrontación de los requisitos que se deben tener para el desarrollo de actividades legal y administrativamente regladas. • Vigilancia: Es la función que consiste en velar por la convivencia a través de la verificación de existencia de una autorización para el desarrollo de una actividad, así como la permanente revisión en el desarrollo de esta para su ajuste preciso a los términos otorgados en la autorización. • Control: Es la función que desarrolla la autoridad de policía, mediante el proceso único de policía, para establecer la existencia o no de responsabilidad por parte de una persona, frente a la realización de un comportamiento contrario a la convivencia.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ de la localidad de Engativá	Todos los barrios de la Localidad de Engativá	Localidad de Engativá

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad de Engativá	827570	827570	827570	827570

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
N/A

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
El objetivo se centra en la promoción y fomento de la participación como ejercicio democrático e incidente para el desarrollo local y que reconoce en la ciudadanía sus capacidades para la construcción social del desarrollo. Engativá, se consolida como una localidad comprometida con la ciudadanía y en este sentido genera espacios de diálogo, confianza y consenso a favor del desarrollo local. La localidad de Engativá, se caracterizará por realizar un trabajo interinstitucional y articulado con las diferentes entidades del sector público para generar procesos de gobierno, planeación y gestión pública eficientes y con mejores servicios a la ciudadanía.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Especifico
Adelantar procesos de fortalecimiento institucional que medien en la mejora de la prestación de servicios prestados a las y los ciudadanos engativenses, en el desarrollo de los objetivos misionales como alcaldía local, que contribuyan en el incremento de las capacidades de gestión institucional para el logro de las metas propuestas como entidad

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	Fortalecimiento institucional.	1
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	N/A	Índice de calidad del servicio brindado en las entidades distritales (Porcentaje)	N/A

OBJETIVO 2

Componente

INTERVENCIÓN

Objetivo Específico				
Contribuir en mejorar las condiciones de funcionalidad de la infraestructura física de la sede de instalaciones de la alcaldía local de Engativá, con la adecuación y/o mantenimiento de instalaciones locativas para fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía en la localidad de Engativá.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control (una por vigencia)..	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizada	Inspección, vigilancia y control (IVC).	1
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control (una por vigencia)..	N/A	Índice de calidad del servicio brindado en las entidades distritales (Porcentaje)	N/A

OBJETIVO 3

Componente

IVC

Objetivo Específico				
Adelantar procesos de dirección, coordinación y seguimiento a los lineamientos y estrategias de prevención, inspección, vigilancia y control para la materialización de las funciones de control urbanístico, recuperación del espacio público, la protección del patrimonio y los recursos naturales				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Intervenir 1 sede administrativa local	Sedes administrativas locales intervenidas.	Sedes adecuadas	1
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Intervenir 1 sede administrativa local	N/A	Índice de calidad del servicio brindado en las entidades distritales (Porcentaje)	N/A

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Intervenir 1 sede administrativa local	INTERVENCIÓN	Infraestructura local	\$ 1.142.692.000	\$ 1.106.162.000	\$ 1.075.000.000	\$ 1.106.000.000
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento institucional	\$ 11.426.880.000	\$ 10.272.200.000	\$ 10.745.000.000	\$ 11.058.000.000
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control (una por vigencia)..	IVC	Inspección, vigilancia y control.	\$ 3.428.065.000	\$ 3.000.000.000	\$ 3.224.000.000	\$ 3.317.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 15.997.637.000	\$ 14.378.362.000	\$ 15.044.000.000	\$ 15.481.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 60.900.999.000			

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
La reducción y/o eliminación de los déficits de capacidad institucional que dificulten la obtención de resultados en el nivel local del Distrito.
El proyecto agrega valor externo a la entidad respondiendo oportunamente, eficiente y eficaz a la ciudadanía en cuanto a la oferta de bienes y servicios, garantizando la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género.
valor organizacional mediante la optimización, modificación y/o ajuste de procesos y procedimientos internos.
Garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía.
Garantizar la protección a los derechos de los consumidores de bienes y servicios
Garantizar el acceso a la justicia policiva en las localidades
La renovación, modernización y actualización de la infraestructura física, asegurando el acceso universal.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Nayib Selenia Califa Garzon	Correo electrónico:	nayib.califa@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	María Alejandra Ríos Barrios	Correo electrónico:	maria.rios@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	María Alejandra Ríos Barrios	Correo electrónico:	maria.rios@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	20/11/2024	REGISTRO
2	30/12/2024	Actualización de la descripción de los componentes, del flujo financiero, análisis de riesgos.
3	5/01/2026	Actualización de la descripción de los componentes y del flujo financiero.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN













